

Martí Turégano, de Mollet, fue denunciado por su ex mujer quien junto con su suegra pudieron inducir a sus hijos a declarar abusos sexuales

Cuatro meses en prisión para un inocente

JOSEP MAS

Fue detenido el 28 de marzo del pasado año cuando se disponía a ir de vacaciones de Semana Santa con sus dos hijos de 3 y 6 años y pasó cuatro meses en prisión con la grave acusación sobre su cabeza de haber abusado sexualmente de los dos pequeños. **Martí Turégano Vilar-dell**, de 34 años vivía la peor pesadilla de su vida, una pesadilla que a pesar de haber sido exculpado por la Audiencia de Barcelona sigue vigente, ya que con la ley a su favor aún no ha podido ver a sus hijos de los que fue alejado hace casi un año, ya que todavía permanecen vigentes las medidas cautelares que se espera se levanten en un par o tres de semanas.

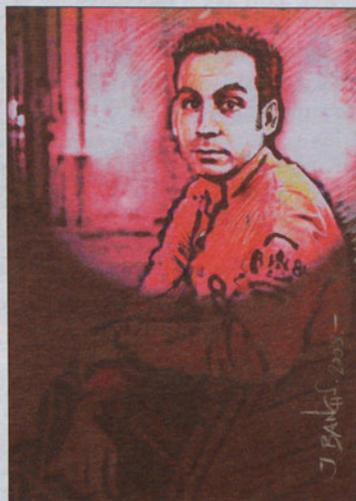
Turégano, hijo del ex concejal del PSC en el Ayuntamiento de Mollet, **Martín Turégano**, se había separado de su esposa de mutuo acuerdo a mediados del año 2006 a instancias de él. La mujer, **Ruth F.** se quedó la guardia y custodia de los dos hijos, la mitad de un apartamento y otras pertenencias. Él tenía a su cargo los pequeños algunos fines de semana, período en que según denunció su ex mujer habría aprovechado para someterles a todo tipo de vejaciones, en las que se incluía el hecho que les hiciese bailar desnudos ante la cámara de su ordenador, acusación que le convertía además en supuesto

autor de un delito de pornografía infantil en el caso de que hubiese divulgado las imágenes. El Juzgado de Instrucción nº 5 de Mollet dio verosimilitud a la denuncia de la madre y le procesó por un delito de abusos sexuales con acceso carnal contra uno de los niños y por otro contra el hermano, aunque en este caso sin violencia, unos delitos que podrían haber sido condenados hasta con 12 años de prisión. Turégano ingresaba dos días más tarde en la prisión Modelo donde estaría en prisión provisional hasta el 24 de julio.

DENUNCIA SIN CONSISTENCIA

Recientemente, la Audiencia de Barcelona le ha exculpado, concluyendo los jueces que no existen pruebas contra él ya que no creen la denuncia de la ex mujer, asegurando que las declaraciones de los dos menores pudieron ser inducidas por la propia madre y la abuela materna. La acusación particular, ejercida por la madre solicitó a la Audiencia que se abriese el juicio contra el acusado pero los jueces llegaron a la conclusión de que la acusación de la mujer no se sustentaba con ninguna prueba que lo justificase.

Después de la acusación de la ex mujer de Turégano, los Mossos d'Esquadra registraron la vivienda de éste y no encontra-



Martí Turégano

ron ninguna de las películas pornográficas que se habían relatado en la denuncia, así como tampoco ningún otro detalle que permitiese sospechar la comisión de los abusos. Las pruebas periciales efectuadas por los médicos del Hospital de Sant Joan de Déu descartaban también que hubiese existido agresiones, lo mismo que afirmaron los informes de los psicólogos. Según el Tribunal los niños no presentaban rasgo de abuso sexual y el propio informe psicológico indicaba que la forma de relatar los hechos reducía la credibilidad del relato.

La única prueba de cargo que habría podido tener alguna consistencia era la declaración de los menores, pero el Tribunal pudo comprobar que habí-

DESCARTADOS LOS ABUSOS

Las pruebas periciales efectuadas por los médicos y psicólogos descartaron que hubiese existido agresiones

TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO

Desde que salió de prisión preventiva ha necesitado ayuda psiquiátrica para poder superar el trauma

an sido cambiantes. El posible abuso sexual quedó descartado por los psicólogos y los jueces afirman que las respuestas de los niños facilitadas a estos peritos podrían estar inducidas por la madre, enfrentada con el padre. Los niños admitieron que lo que habían dicho sobre los genitales de su padre no era verdad y que había sido sugerido por su abuela.

DURA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD

Desde que salió de prisión antes del verano, Martí Turégano se encuentra en tratamiento psiquiátrico, según él mismo relataba a la agencia Efe. Llegó a su casa con diez kilos menos y no podía descansar ni dormir. Desde hace un par de meses ha empezado a recuperar su propia vida y a trabajar. Asegura que no sabe si podrá perdonar, aunque seguro que no lo olvidará nunca. Ahora su máximo deseo es volver a abrazar a sus hijos y aunque necesitará ayuda profesional, poder reanudar su relación con ellos, sin descartar en un futuro no lejano pedir la custodia.

GAVA GESTORIA Y ASESORIA
DEL VALLES S.L.

Girona 33, 08402 GRANOLLERS

Gestoria Administrativa

Telf.: 93 861 13 41 - Fax 93 870 55 34
E.mail: gestoria@gava-sl.com

Assessoria Fiscal, Laboral i Comptable

Telf.: 93 861 13 44 - Fax 93 870 36 46
E.mail: laboral@gava-sl.com

www.gestoriayasesoria.com

Gestoria Administrativa

Assessoria d'empreses

Auditoria, Assegurances

Fiscal-Comptable

Laboral, Mercantil

Jurídica i Financera

AYUDAS A LOS TRANSPORTISTAS POR ABANDONO ACTIVIDAD

Durante este mes de Enero estará abierto el plazo para solicitar las ayudas para el abandono de actividad que concede el Ministerio de Fomento (Orden FOM/3539/2007 de 15.12.2007) a los transportistas de más de 60 y menores de 65 años. Las cuantías serán las siguientes: Para los titulares de una o dos tarjetas de transportes público de mercancías para cualquier clase de vehículo: 30.000 €. Para los titulares de una o dos tarjetas de transportes público de mercancías para vehículos ligeros: 12.000 €. o 15.000€ (dependiendo de la MMA del vehículo). Además hay que añadir 5.300 €, por cada periodo completo de seis meses que le falte al transportista para cumplir los 65 años. Excepcionalmente podrán solicitar la ayuda de 30.000 € los mayores de 65 años si poseían una o dos tarjetas de transportes de ámbito Local o Comarcal. Para más información, dirijase a nuestra oficina.